FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
COMANDO DE EDUCACIÒN Y DOCTRINA CEDOE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL [ ]

No. 09

Bogotá D.C. (Cundinamarca), OCTUBRE DE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo ULISES FIGUEREDO VARON Identificación CC. 79.542.217 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia CARRERA 68F # 95-19 Bogotá Teléfono de contacto 3212418113 E-mail de contacto ufivaron@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. LEONARDO GÓMEZ PARRADO Cargo DIRECTOR DIGED Resolución de nombramiento (382-04 DE OCTUBRE DE 2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 104 Fecha de suscripción 22- ENERO-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 2027729-5 Aseguradora Suramericana Fecha oficio aprobación 23- Enero-2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8518 Fecha Expedición 20- Enero-2018 CRP 16318 Fecha Expedición 23-Enero-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 104 CENAC USAQUÉN

CENAC USAQUEN

	Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 Fuente NACIÓN Recurso 10 Otros gastos por adquisición de servicios Valor $71.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 – Febrero – 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 01 Febrero al 31 Diciembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado Coronel de la reserva activa, profesional en ciencias militares, experto En operaciones irregulares y especializado en administración de la Seguridad.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al centro de Doctrina en lo referente al proyecto jerarquización y actualización de la doctrina del ejército¨. 2. elaborar informes de actividades semanales y mensuales. 3. elaborar como mínimo un manual de campaña o técnicas del ejércit 4. asesor del proceso doctrinal de la tercera y cuarta fase de la doctr publicación de los manuales de campaña y de técnicas así: mce 3-24.0 3-24-1 contrainsugencia, mce 3-24-2 tácticas de contra -insurgencia, mce 2-22.3 recolección de inteligencia humana, mce 2-1 contraint ambiente operacional y causas de inestabilidad, mte 3-24.4 transición mantener y construir, mte 3-24.3 conciencia cultural y situacional, m de control de la población y los recursos, mte 2-01.3 preparación de de combate, de acuerdo a la línea de tiempo establecida por el cedoe. 5. participar activamente en las reuniones de la mesa de trabajo pa fase de la doctrina damasco. 6. aportar conocimientos y experiencias de forma escrita, de manera de trabajo del proyecto damasco. 7. cumplir con las demás funciones asignadas por la autoridad compe su naturaleza, cargo y nivel de desempeño, en el desarrollo de eve centro de doctrina del ejército este comprometido y la difusión estraté el proyecto damasco "revisión, actualización y jerarquización de la nacional". -
10. PERIODO DEL INFORME	01 – Octubre - 2018 AL 31 – Octubre - 2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Revisión y correcciones a los capítulos I y II, del proyecto de manual de campaña MCE 3-53 "Sensibilización Militar", como jefe de área de la función de conducción de la guerra (FCG) Mando Tipo Misión. - participación en las reuniones de la mesa de trabajo para la tercera fase de la doctrina Damasco, programadas por el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE).

<table>
<tr><td></td><td>

- Asistencia a la semana de concentración en Villa de Leyva, en desarrollo del plan de contingencia programado por el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE), para presentar avances significativos en la tercera fase de la doctrina "Damasco".
- Revisión y observaciones a la disposición por la cual se actualiza la disposición 030 de 2002, que trata del otorgamiento y uso de los distintivos en el Ejército Nacional.
- Blasonamiento del parche de unidad (PDU), del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo a las normas y lenguaje de la heráldica.
- Revisión y observaciones al diseño del escudo de armas de la Aviación del Ejército, el cual fue aprobado y presentado en el marco de la conmemoración del aniversario del arma.

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 71.500.000
Valor autorizado a pagar $ 6.500.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$416.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$325.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$13.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)

✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).

✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)

✓ Cuenta de cobro

✓ Nota contable o factura si aplica

</td></tr>
</table>

	✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

MY. LEONARDO GOMEZ PARRADO
Director DIGED